No Radicado 105128/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 06 DE MARZO DE 2023

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUÁREZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA AL ÚNICO PROPONENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 091-MDN-COGFM-ESDEG-2023

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto con el fin de presentar la evaluación jurídica al primer proponente con el menor precio ofertado en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 091-MDN-COGFM-ESDEG-2023, cuyo objeto es *"EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL, CABLEADA Y/O SATELITAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO""*, en los siguientes términos:

OFERTAS

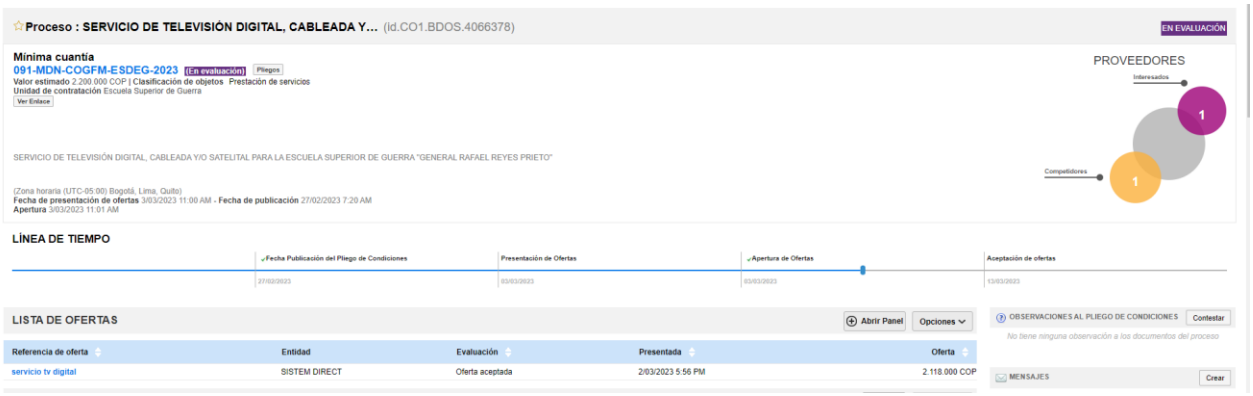

En disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y revisada la oferta por parte del comité económico evaluador, concluyo que el orden de elegibilidad para el presente proceso corresponde al proponente con el menor precio ofertado en el siguiente orden:

ORDEN EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IMPUESTOS
1	1	SISTEM DIRECT S.A.S.	WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA	$ 2.118.000

En esa medida, y en disposición de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que

no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…) (SUBRAYADO NUESTRO)

A continuación, se procede a evaluar al único oferente con el mejor precio, en los siguientes términos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE: SISTEM DIRECT S.A.S. **NIT. 900.853.009-0** **RL. WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA** **CC. 79.813.013**		
No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** El proponente allegó el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", suscrito por quien tiene la facultad legal para hacerlo, el señor WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA, Representante Legal de la empresa SISTEM DIRECT S.A.S., CON NIT 900.853.009-0. Fecha de emisión 13/02/2023
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** 2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en	**CUMPLE** **a) Fecha de expedición:** Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de fecha 14/02/2022 **b) Duración**: indefinida **c) Objeto social:** sociedad tendré como objeto social: comercio, instalación, mantenimiento, reparación de redes y equipos de telecomunicaciones, la realización de cualquier actividad lícita comercial, la ejecución de todo acto y la celebración de todo contrato licito con empresas privadas y estatales todas dentro del marco legal para lograr el objeto social de las S.A.S. **d) Facultades Representante Legal:** La sociedad será gerencia, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

	cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
3	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES** a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección, Adjuntar el soporte de pago del último mes.	**NO CUMPLE** El proponente anexa certificación expedida por el representante legal, donde certifica el pago durante los últimos 06 meses calendario a la presentación de la propuesta. FECHA EXPEDICIÓN: 01 de marzo de 2023 Como el cierre se realizó el 03 de marzo de 2023 se requiere el soporte de pago del último mes.
4	**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA , representante Legal de la empresa SISTEM DIRECT S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA, Representante Legal de SISTEM DIRECT S.A.S., las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes Judiciales de la identificación correspondiente a WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA , Representante Legal de SISTEM DIRECT S.A.S., las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
7	**FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**CUMPLE** Allega el formulario No. 3 firmado por WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA , Representante Legal
8	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**	**CUMPLE** Allega copia cédula de ciudadanía de WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA .
9	**FORMULARIO NO. 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	**CUMPLE** Allega el formulario No. 6. firmado por WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA , Representante Legal de SISTEM DIRECT S.A.S.
10	**FORMULARIO No. 7 ACREDITACIÓN DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS**	**CUMPLE** Allega el formulario No. 7 firmado por WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA, Representante Legal de SISTEM DIRECT S.A.S.
11	**FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**	**CUMPLE** Allega el formulario No. 8 firmado por el señor WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA , Representante Legal de SISTEM DIRECT S.A.S.
12	**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL**	No aplica, persona jurídica
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes del señor WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA.

		Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
14	**FORMULARIO No. 9 "PACTO DE INTEGRIDAD"**	**CUMPLE**
		Allega el formulario No. 9 firmado por WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA , Representante Legal de SISTEM DIRECT S.A.S.
15	**FORMULARIO No. 11 "ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES**	El presente proceso contractual no fue limitado a MIPYMES

CONCLUSIÓN:

El oferente SISTEM DIRECT S.A.S., representada legalmente por WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**, con los términos del proceso de mínima cuantía No. 091-MDN-COGFM-ESDEG-2023, por cuanto de acuerdo con lo detallado en el presente informe el oferente, en virtud del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en la circular única de Colombia Compra Eficiente, podrá subsanar durante el traslado del informe de evaluación, conforme los términos previstos en el cronograma del proceso.

Se debe tener en cuenta que los términos para subsanar en la modalidad de mínima cuantía son preclusivos, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron. En esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, el oferente está en la obligación de remitir mediante la plataforma del SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Evaluador Jurídico proceso mínima cuantía No. 091-MDN-COGFM-ESDEG-2023

ELABORO:
Abogada Departamento Jurídico-contratos

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 23:00:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79813013
Código de Verificación	798130132303032300 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 23:01:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900853009
Código de Verificación	900853009230303230135

Esta Certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolucion 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecanica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Genero: WEB

Con el Codigo de Verificacion puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Codigo Postal 111071. PBX 5187000 - Bogota D.C
Colombia Contraloria General NC, BOGOTA, D.C.

Pagina 1 de 1

PROCURADURÍA

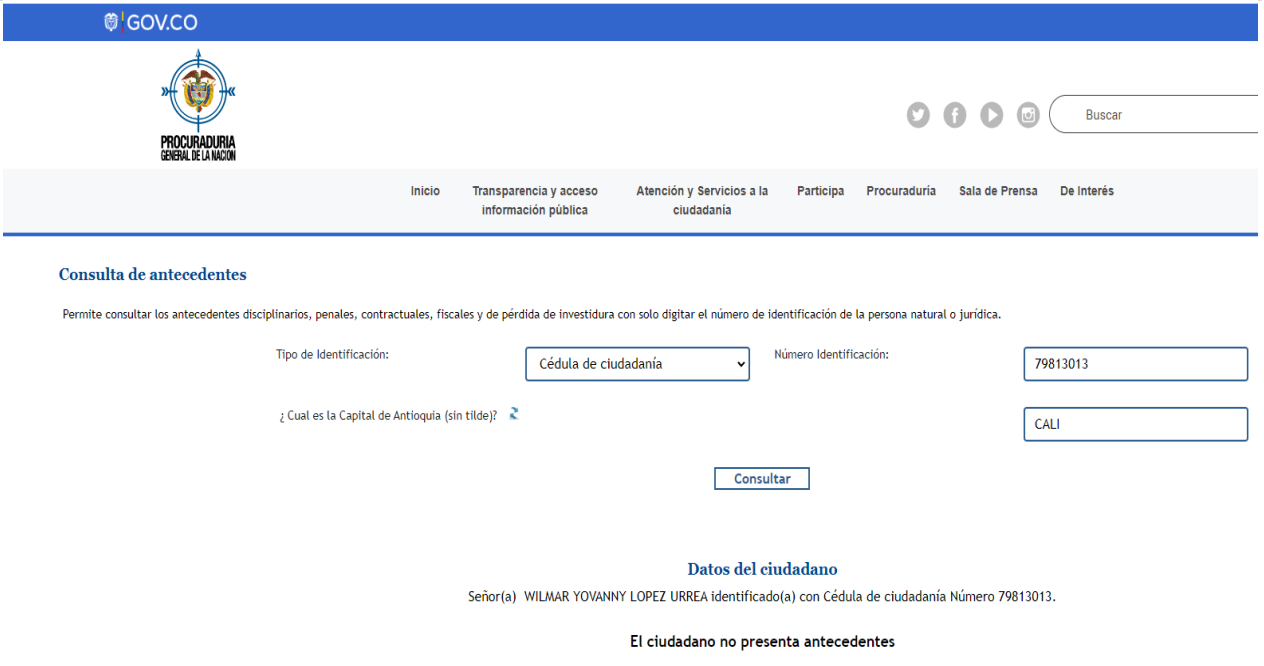

GOV.CO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 79813013

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)? CALI

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79813013.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, marzo 03, 2023 - Hora de consulta: 23:05:13

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduria | Sala de Prensa | De Interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9008530090

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) SISTEM DIRECT SAS identificado(a) con NIT Número 9008530090.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, marzo 03, 2023 - Hora de consulta: 23:06:58

POLICÍA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:59 PM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79813013**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ URREA WILMAR GIOVANNY**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

MEDIDAS CORRECTIVAS

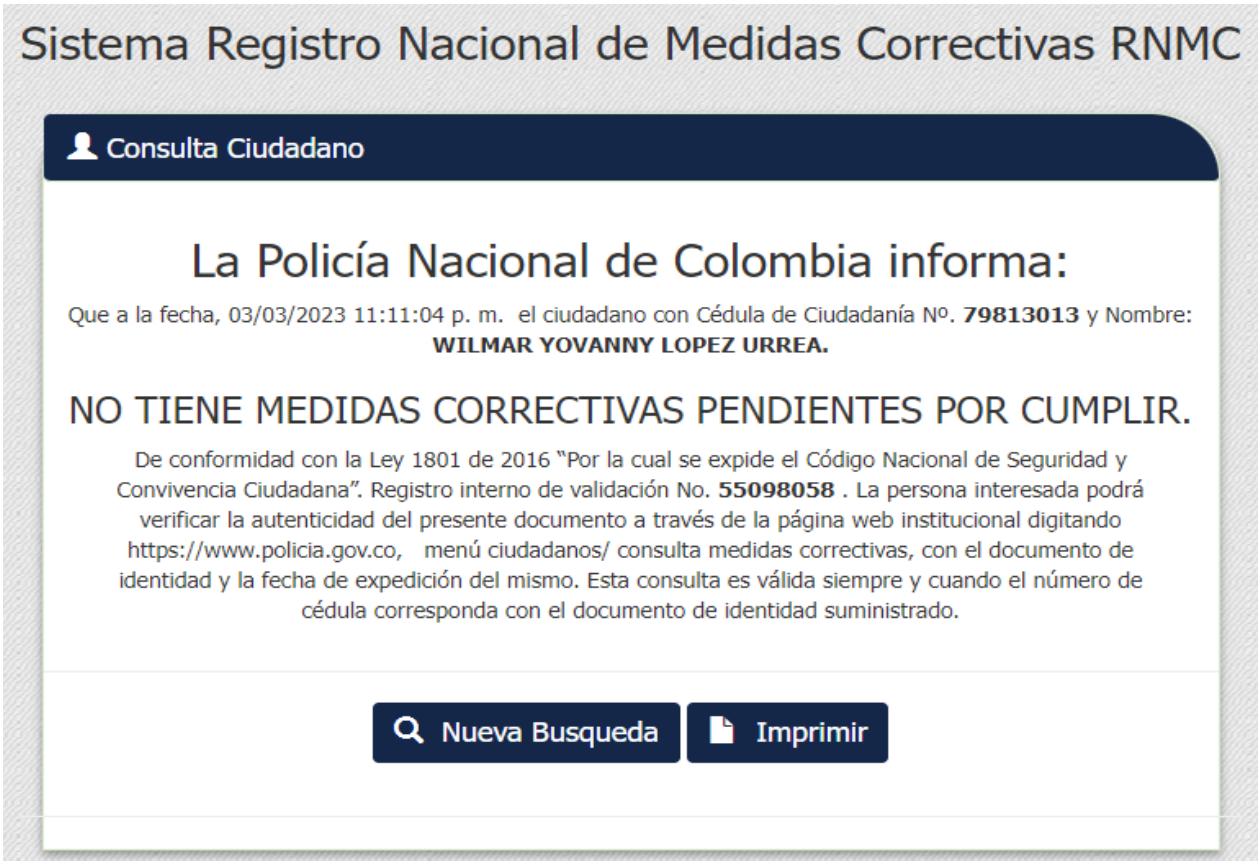
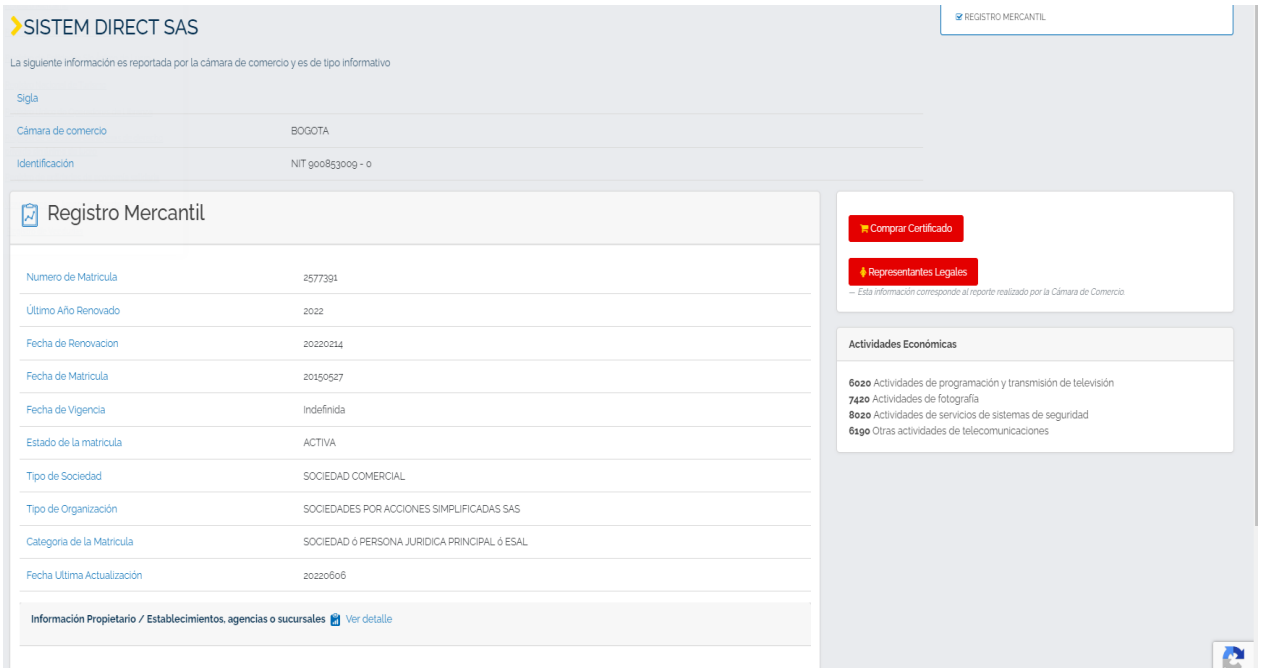
RÚES